

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.024

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde-Presidente que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a) del RD 500/1990, de 20 de abril, ha elaborado el Presupuesto General de la Corporación para el año 2024, que se presenta con el contenido y las modificaciones siguientes:


El presupuesto para el año 2024 con respecto al del año 2023, último presupuesto aprobado, supone un incremento del 1,83 % en ingresos y un aumento de 1,98 % en gastos.

El presupuesto municipal de gastos se eleva a **6.796.633,25** euros, de los que **5.372.395,82** euros corresponden a operaciones corrientes, lo que supone un aumento del **3,78 %** sobre los gastos corrientes del presupuesto del ejercicio 2023, último presupuesto aprobado.

Los ingresos por operaciones corrientes o recursos ordinarios del presupuesto 2024 se elevan a **5.386.229,43** euros. La diferencia con los gastos ordinarios es de **1.002,18** euros, lo que plantea un escenario de superávit.

DE LOS GASTOS

El presupuesto de gastos se ha elaborado con criterios de realismo económico y analizando las obligaciones reconocidas en el año 2023 y de los meses que ya se han ejecutado los gastos de 2024.

Código Seguro De Verificación	p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:33	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==			

- **CAPITULO I.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, teniendo en cuenta la subida salarial prevista de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado del año 2023.


Este capítulo representa el **59,32 %** del total de los gastos corrientes y el **47,10 %** del total del presupuesto y se detalla en la plantilla de personal que se adjunta con el presupuesto.

- **CAPITULO II. Los Gastos en bienes corrientes y servicios,** representan el 38,12 % del total de los gastos corrientes, y 30,13 % del total del presupuesto, aumentándose en 10,7 % respecto al año anterior.

El criterio seguido en la previsión de los gastos en este capítulo, ha sido el de respetar los compromisos contraídos tanto en los contratos de prestación de servicios y suministros, así como de aquellos otros que se rigen por los elevados precios de mercado.

Por otra parte se han incrementado determinadas partidas para hacer frente a compromisos de gastos adquiridos en el año 2023.


- **CAPITULO III. Gastos financieros,** este capítulo recoge el gasto destinado a financiar la deuda pública municipal derivada de las operaciones de crédito, que se prevén en un importe de 11.500,00 €.
- **CAPITULO IV. Transferencias Corrientes** comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes perceptores y con destino a operaciones corrientes, que se otorgan a colectivos ciudadanos e instituciones, así

Código Seguro De Verificación	p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:33	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==			

como a otras administraciones públicas, tales como la Mancomunidad de municipios de la comarca de Écija, Asociación Campiña Los Alcores o Ayuntamiento de Peñaflores.

Representan un 2,44 % de los gastos corrientes y un 1,93 % del total del presupuesto, disminuyéndose un 33,20 % con respecto al ejercicio anterior.

- CAPITULO VI. Inversiones reales.** Se han consignado inversiones reales por un importe de 1.085.806 euros, teniendo una disminución del 2,05 %, respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento ha sido debido a la aportación del propio Ayto. La Campana a las obras que están en vigor, debido a la inflación que se está atravesando en el ejercicio 2024.
- CAPITULO VII. Transferencias de Capital.** Por recomendación de la Diputación de Sevilla, se ha dotado de 40.000,00 € al precitado capítulo, para el pago a los afectados de la mercantil Agrovi S.L. por la Cesión de Activos y Pasivos de la sociedad Agrovi S.L. al Ayto. La Campana.
- CAPITULO VIII. Activos Financieros.** Se ha mantenido respecto al ejercicio anterior la cantidad asignada para la concesión de préstamos al personal. Los gastos en Activos Financieros representan un 0,09 % del presupuesto total de gastos para el ejercicio 2024.
- CAPITULO XIX. Pasivos Financieros.** Las aplicaciones presupuestarias de este capítulo económico, se han visto incrementado por el nuevo FEAR al cual se ha adherido el Ayto. La Campana, siendo el importe previsto para este año de 279.600 €.

Código Seguro De Verificación	p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:33	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==			


DE LOS INGRESOS

- **CAPITULO I. Impuestos Directos.** Este capítulo, que comprende los principales impuestos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el impuesto sobre el incremento de Valor de Terrenos de naturaleza Urbana, y el impuesto sobre Actividades Económicas), representan el 30,98 % del total de los ingresos corrientes y el 24,53 % del total de los ingresos presupuestados.

Los ingresos previstos se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2023.

- **CAPITULO II. Impuesto Indirectos.** Representa un 3,75 % de los ingresos corrientes y un 2,97 % del total de los ingresos presupuestados. El 99,01 % corresponde al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el resto del capítulo 2º recoge el impuesto por cotos de caza.
- **CAPITULO III. Tasas y otros ingresos.** Los Ingresos previstos en este Capítulo se han calculado, tomando como referencia los derechos reconocidos del ejercicio 2.023. Este Capítulo representa un 9,97 % de los ingresos corrientes y un 7,89 % del total del presupuesto de ingresos.
- **CAPITULO IV. Transferencias corrientes.** Este Capítulo representa el **53,58 %** de los ingresos corrientes, con una previsión total de **2.886.161,31** euros.

Los créditos presupuestados incluyen principalmente la participación en los tributos del Estado (**1.225.560,72 €**) junto con otras tales como la participación en los impuestos de la Junta de Andalucía (PATRICA) (**350.000 €**), y las Subvenciones de

Código Seguro De Verificación	p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:33	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==			

Diputación para el Impulso Municipal destacando la relativa a la Ley de Dependencia (905.000 €).

- **CAPITULO V. Ingresos Patrimoniales.**

Este capítulo representa un **1,36 %** del total de los presupuestos de ingresos, donde el principal ingreso corresponde a la concesión de la residencia de mayores a la empresa Vitalia, consecuencia de la cesión global del activo y el pasivo de la sociedad municipal.

- **CAPITULO VI. Enajenación de bienes.**


Los ingresos previstos en este Capítulo corresponden a la previsión de ventas de parcelas situadas en la Manzana 1 de la Urbanización Residencial Nueva Feria, cuya valoración ha realizado el departamento de técnico municipal y cuyos pliegos se están redactando actualmente por dicho departamento en coordinación con la Secretaria municipal.

Este capítulo representa un **7,06 %** del total del presupuesto de ingresos.

- **CAPITULO VII. Transferencias de capital.**

Este Capítulo, que supone un **13,67 %** del total de los ingresos previstos, está compuesto por las Transferencias previstas y/o concedidas por Entidades Públicas (Junta de Andalucía y Diputación) para mano de obra y materiales del PFOEA y Plan de Empleo Estable.

- **CAPITULO VIII. Activos Financieros.**

Código Seguro De Verificación	p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:33	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==			

En relación al capítulo VIII de Gastos del presupuesto, se prevé el reintegro de préstamos concedido al personal por importe de 6.000,00 € que representa un 0,09% de total de presupuesto de ingresos para 2024.

- **CAPITULO IX. Pasivos financieros.**


No se prevé la formalización de ninguna nueva operación de endeudamiento a largo plazo.

Según los datos deducidos del Presupuesto Municipal que se presentan para el ejercicio 2024, se cumple con lo establecido en la Ley para la nivelación presupuestaria, presentándose el Presupuesto para el año 2024 en equilibrio financiero.

La Campana a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Manuel Fernández Oviedo.

Código Seguro De Verificación	p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:33	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p73qcwhNifIbBUciI+ftrQ==			